



Ilustre
Municipalidad
de Angol

9224

DECRETO EXENTO N°

ANGOL

05 JUN. 2017

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña,
SARELA IVONNE CASTILLO SEGUEL RUT: 12.741.606-0 de Fecha 17 de Mayo
de 2017 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutierrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar
las cuotas 1,2,3,4 y 5 de Convenio de Pago N° 55 de Fecha 02 de Mayo de 2017,
correspondiente a la compra de Tumba Familiar N° 13 de 2.40 x 2.40 mts.,
ubicada en Patio 17 Fila 3 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de
Familia “CASTILLO - SEGUEL”, visada por el alcalde de la Comuna José Enrique
Neira Neira.

d) La Resolución N° 1600 del año 2008
de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N°
18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar las cuotas
1,2,3,4 y 5 de Convenio de Pago N° 55 de Fecha 02 de Mayo de 2017
,correspondiente a la adquisición de Tumba Familiar N° 13 de 2.40 x 2.40 mts,
ubicada en Patio 17 Fila 3 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de
familia “CASTILLO - SEGUEL”

2.- Póngase en conocimiento a la
Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/JENN/idr
DISTRIBUCION
-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-“CASTILLO - SEGUEL”
-OFICINA DE PARTES

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
0452-7095



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE